que con si go llebo a listar por orden
a todos sus vs que residen en el cantar libra
de el dho [illegible] quedo y carta de pago y certificacion
de el dho [illegible] en ben que el regidor con todo lo
qual este libramiento tomando la razon
y fines dias contador manda y se le reciban pa
sen en quenta los dhos cien reales sin otro recado alguno

Libramiento
6 ffo
Rentas

Mandaron dar su libramiento en forma
para que pedro de flores mayordomo de los pro
pios y rentas de esta ciudad de los maravedis de
su cargo hasta san juan de junio del año pasa
do de mil y seiscientos y diez y ocho de y pague
a doña maria pardo cubas vs de esta ciudad
trescientos y beinte y nueve reales que balen
onse mil ciento y ochenta y seis maravedis con los
quales y con quatro mil y quatro cientos y setenta
y dos reales que la susodha tiene cobrados
los quatro mil dellos de juan bautista de aguilera
mayordomo que fue de esta ciudad y los quatro
cientos y setenta y dos de domingo belamendi
arrendador de las rentas de esta ciudad = se le a
caban de pagar quatrocientos y beinte y sinco
ducados en que esta ciudad a sido condenada
por una real exa de la real audiencia de granada
en razon de unos solares que la dha doña maria
tenia fuera de la puerta de nuia y mas ciento y
beinte y seis reales de costas = como todo pare
sio de la dha real exa y certificacion de el capi
tan juan de espinosa cubacho regidor con la qual
y un testimonio de las sentencias que la dha
exa contiene de bista y rebista y este libramiento
tomando la razon del fines dias contador
y carta de pago de la dha doña maria pardo